

NUMERO 90.

En 1851 se pronunciaron en Tamaulipas Canales y Carbajal, contra el Gobierno del Sr. Arista. Carbajal tomó á Camargo y amenazó á Matamoros. Este levantamiento fué provocado por las medidas de represión del contrabando, que por puntos de la línea divisoria se hacía, dictadas por la Junta de Crédito Público que creó la ley de 30 de Noviembre (de que se ha hablado) —Junta que contaba en su seno con acreedores del Erario, interesados en la exacta percepción de los derechos de aduanas.

El Comandante de Matamoros, General Avalos, se preparó á resistir, y para contar con recursos, levantó la prohibición que pesaba contra algunas mercancías y redujo varios derechos arancelarios. El Gobierno se vió en la necesidad de aprobar ó tolerar la conducta del General Avalos, dadas las circunstancias; pero hallándose perjudicado el comercio de Veracruz y Tampico, y de otros puntos del país, se desató una tremenda oposición contra el Sr. Arista, y el Congreso mismo tomó cartas en el asunto.

Por igual motivo, los Representantes de la Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos, y España principalmente, trataron de que fuese derogado el Arancel-Avalos; y para obtener un arreglo con ellos, se celebró en el Ministerio de Relaciones una conferencia entre ellos y el Secretario de dicho Ramo, Lic. D. José Fernando Ramírez, el 20 de Diciembre de 1851.

En 28 de Enero de 1852, se efectuó otra, cuyo Protocolo publicó el mencionado Ministerio de Relaciones. En ella no recayó acuerdo alguno sobre su asunto, ni resolución sobre los principios debatidos.

El Sr. Ramírez declaró que veía como seguro que la situación se prolongaría en Matamoros, porque Carbajal preparaba una nueva invasión, “y no era posible prever por cuánto tiempo continuaría tal estado de cosas, supuesto que sus recursos, sus estímulos y sus reclutas, los recibía del territorio de los Estados Unidos, en donde siempre encontraba protección y auxilio.”

NUMERO 91.

Por el artículo XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo, los Estados Unidos se comprometían á impedir las incursiones de salvajes en territorio mexicano, según se ha visto (*Nota número 78*).

Pero en 1851 y 852, principalmente, las depredaciones cometidas por los bárbaros en los Estados interiores (Durango y Sonora, sobre todo) tuvieron tal carácter de gravedad, fueron tan frecuentes y causaron tan espantosas depredaciones, que ensombrecieron por completo el cuadro desolador que presentaba el país, empobrecido, amenazado por el exterior, y con la guerra de castas en Yucatán, donde también los indios rebeldes, protegidos en Belice, atacaban de continuo la vida y la propiedad de los otros habitantes de la Península.

Son positivamente pavorosos los relatos que en la prensa, en documentos oficiales y en privados se encuentran en abundancia, acerca de los horribles actos de las tribus bárbaras en Estados fronterizos. Sembraron ellas el pánico allí é imposibilitaron el trabajo y la existencia misma en grandes extensiones de territorio.

NUMERO 92.

En las circunstancias críticas en que el país se encontraba, hubo publicaciones periódicas que insinuaron la necesidad supuesta de que las instituciones de México se modificaran, retrogradando hasta el sistema monárquico. En *El Universal*, *El Correo*, *El Omnibus*, por ejemplo, los ataques al Gobierno y al sistema federal fueron tenaces. *El Correo* llegó á afirmar que la nación había perdido con la conquista de su independencia.

Decía, por ejemplo, en uno de sus artículos: “Hemos perdido, porque el rico y vasto país de Moctezuma tenía una administración bien organizada, respetable, firme y discreta, con la cual se prosperaba de un modo que hacía proverbial la felicidad mexicana; y desde la independencia acá, nunca hemos tenido una Administración igual, ni la tendremos, y todos por desgracia han sido pasos en vago, y que de día en día nos han ido debilitando. Este mal no será, si se quiere, de la independencia; pero desde que la tuvimos, lo estamos sintiendo. Hemos perdido, porque hasta 1810 éramos respetados en el exterior, y teníamos una paz octaviana en el interior; y de la independencia acá, hemos sido el juguete de todas las naciones que nos han querido insultar, y nuestros puertos han sido bloqueados, nuestras plazas tomadas, nuestra decantada nacionalidad escarnecida: do quiera se ha levantado la hidra revolucionaria, y tal vez no se ha pasado un solo año sin una revolución cuando menos. Hemos perdido, porque antes, el vasto y extenso continente americano era inmenso, y después se ha fraccionado, asaltándonos el extranjero y tomándonos lo que ha querido: aquello mismo que en otros tiempos no pudieron tomar y estuvo siempre defendido. Hemos perdido, porque antes la organización de nuestra administración protegía las vidas y propiedades de todos, había una buena policía, buenas compañías presidiales, buenos soldados, vigilantes jefes, las barras de plata se amontonaban en los zaguanes de las casas, y venían numerosas conductas sin riesgo alguno, y hoy no pueden los ciudadanos ni pasear en la Alameda, ni pueden venir las familias sin una escolta, ni en la frontera puede vivirse, porque el salvaje se saborea con nuestras cabezas. Hemos perdido, porque entonces, bueno ó malo el sistema de contribuciones, no las hacía sensibles ni odiosas para el ciudadano, había los precisos empleados, y por consecuencia, sobraba dinero en arcas; y hoy, por millares los empleados, con gabelas hasta sobre el pensamiento, pues tales son las contribuciones profesionales, y con más recursos en apariencia, perecemos de hambre y de miseria, haciéndose cada día más oscuro el porvenir. Hemos perdido, porque entonces, á pesar de lo que se pretende decir en contrario, la capacidad y el mérito pudieron brillar, y todos tenían el derecho de nivelarse por medio del talento; y hoy, en sabiendo influir en un colegio electoral, vemos alzarse las mayores nulidades á los más altos destinos, á todos los de la nación, y llevarla así á su ruina.”

NUMERO 93.

Podrá ser útil reproducir aquí los discursos que dos miembros del Cuerpo Diplomático pronunciaron ante el General Arista, para felicitarlo en 1º de Enero de 1852, como día de año nuevo. En ellos se alude á la situación del país, y se tocan algunos puntos de que tratan *Notas* anteriores. El Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, como decano del Cuerpo Diplomático, dijo:

“Señor Presidente:

Al expresar á V. E. el Cuerpo Diplomático, en igual época del año pasado, sus sinceros votos por la felicidad de V. E. y por la prosperidad de la nación mexicana, no vacilé en expresarle también las esperanzas que le inspiraba la nueva era á que daba principio el advenimiento de V. E. al Poder, como Magistrado Supremo de la República.

Hoy, Señor Presidente, que los representantes de las Potencias amigas del país de V. E. le renuevan las felicitaciones del primer día del año, experimentan una verdadera satisfacción al poder declarar abiertamente que sus esperanzas se han realizado en gran parte.

En efecto, si en el discurso del año que acaba de terminar, el espíritu de revuelta se ha atrevido á manifestarse en algunos puntos de este vasto territorio, sus criminales tentativas han sido reprimidas con una prontitud que acredita que, la energía de la Administración de V. E. y el patriotismo de sus conciudadanos, jamás serán inferiores á las necesidades del país. Los sucesos que

recientemente han tenido lugar en el Estado de Tamaulipas, serían de ella un testimonio irrecusable, si fuese necesario.

Si el estado financiero del país no se ha mejorado á medida de nuestros deseos, si los sagrados derechos de los acreedores extranjeros no han recibido todavía una completa satisfacción, debemos, por lo menos, hacer á la Administración de V. E. la justicia de decir, que actualmente procura con perseverancia y lealtad encontrar los medios de llegar á una solución, que es de nuestro deber solicitar con tanta firmeza como moderación.

Si el comercio, agitado al principio por los síntomas de la anarquía, y paralizado al presente en sus operaciones por la incertidumbre de las reformas del Arancel de Aduanas, se queja todavía de sus sufrimientos, no dudamos que los sabios proyectos de la Administración de V. E., realizados en breve por el leal y patriótico concurso del ilustre Congreso que va á comenzar sus trabajos, darán al fin á los intereses comerciales, base principal de la prosperidad futura de este hermoso país, plena y entera satisfacción.

Si del cuadro de su situación interior pasamos, Señor Presidente, al de sus relaciones, vemos que la República Mexicana, libre de toda seria inquietud por lo que respecta al exterior, puede con perfecta seguridad ocuparse exclusivamente y sin interrupción, en el desarrollo de su prosperidad nacional.

Por último, Señor Presidente, si para auxiliar á V. E. á realizar la gloriosa empresa que le está confiada, basta nuestra cooperación, á fin de mantener y consolidar las buenas y amistosas relaciones que felizmente existen entre los Gobiernos que tenemos el honor de representar y el de V. E., esté V. E. bien persuadido de que no le faltará esa cooperación franca y leal. Me es grato poder asegurarle así á V. E., á nombre del Cuerpo Diplomático, el cual le suplica de nuevo confíe en la sinceridad de los votos que hace por la prosperidad de la nación mexicana, y por la felicidad de V. E."

El Señor Presidente contestó:

"Señor Ministro:

He escuchado con singular satisfacción y agrado, la expresión de los sentimientos y afectos que me manifestáis en nombre del Cuerpo Diplomático. Yo los acepto reconocido, y estimándolos en todo su justo valor, ruego á los dignos representantes de las naciones amigas de México, que acepten también las seguridades que les doy de mi particular estimación y consideración.

La República ha pasado en el año anterior por grandes conflictos, sujetándose á muy rudas pruebas la constancia de su Gobierno y el buen sentido y patriotismo de sus ciudadanos. Poderosamente sostenido por el brazo de la Providencia, y eficazmente ayudado por vuestra noble, leal y desinteresada cooperación, ha podido hacer frente á todas las dificultades y colocarse en el punto en que, al dirigir al Gobierno vuestras felicitaciones, venís también á felicitarnos de una obra que en mucha parte es vuestra. Yo os repito, pues, señores, que aceptéis la ofrenda de mi reconocimiento, y os ruego que al dirigiros á vuestros Gobiernos, les aseguréis de la cordial amistad que el de México les profesa y desea conservar, y que nada perdonará para llenar cumplidamente sus compromisos y para desempeñar dignamente la misión que le ha encomendado la Providencia, al encargarlo de la mantención de la libertad de la República y de la conservación de sus otros sagrados intereses."

El Delegado Apostólico de S. S., Ilustrísimo y Reverendísimo Señor D. Luis Clementi, Arzobispo de Damasco, dijo:

"Permitid, Excelentísimo Señor Presidente, que entre los muchos que se presentan en este día solemne para ofrecer á V. E. el homenaje de sus felicitaciones por el advenimiento del nuevo año que hoy comienza, el Delegado Apostólico tenga el honor de cumplir con un deber gratísimo

á su corazón y enteramente conforme con el del Santo Padre. ¡Que la mano del Eterno Dios derrame pródigamente sobre la persona de V. E. aquellos dones preciosos, que bastan por sí solos para hacer felices y grandes á las naciones, con los que son puestos para regir sus supremos destinos!—Aceptad, Excelentísimo Señor Presidente, este mi voto que, unido al del Padre común de los fieles, se eleva en este momento al cielo, más que ninguno otro, cándido, afectuoso y sincero."

El General Arista respondió:

"Señor Delegado Apostólico:

Acepto reconocido los afectos con que me favorecéis, y las bendiciones con que, interponiendo vuestra alta dignidad, pedís al Todopoderoso proteja al Jefe de la cristiana y piadosa República Mexicana. Vuestros votos serán escuchados, y confío en que, por su divina protección, el pueblo que tengo el honor de regir, recogerá con usura el fruto de sus trabajos y sus sacrificios, y obtendrá desde hoy, en adelante, una más que abundante compensación de las aficciones con que lo ha acrisolado la desgracia en los años anteriores. Ansío también, por el momento, en que debéis comenzar á tener la parte que os toca en esta grande obra de reparación, á que sois dignamente llamado por vuestra alta misión.—Aceptad, pues, entretanto, Monseñor, esta franca y sincera expresión de mis sentimientos, que os ruego trasmitáis al Jefe Supremo de la Iglesia Católica, á que me glorío de pertenecer."

NUMERO 94.

La ley de 14 de Mayo de 1852, relativa á comunicación entre los mares Atlántico y Pacífico, se encuentra en la obra citada en una de las *Notas* anteriores inmediatas: *Memorias para servir á la historia de la comunicación interoceánica por el Istmo de Tehuantepec*, por D. José Fernando Ramírez.

Según tal ley, el Gobierno celebraría una contrata, ó promovería la formación de una compañía de nacionales, que serían preferidos en ambos casos, de extranjeros, ó bien de unos y otros, para abrir por canal, camino de fierro ó carretera, una vía de comunicación entre el Atlántico y el Pacífico, por el Istmo de Tehuantepec; y el convenio respectivo debería sujetarse, primero, á la aprobación del Congreso General.

Se sujetaría el Gobierno, además, á las siguientes bases:

1.^a Que la contrata que se hubiese de celebrar, no tuviera cláusula que pudiera favorecer reclamaciones de gobiernos extranjeros contra la República, ni menoscabar en nada el pleno y expedito ejercicio de su soberanía en dicho Istmo de Tehuantepec.

2.^a Que para dispensar á la empresa la más eficaz protección, fuese uno de los socios el mismo Gobierno.

3.^a Que la comunicación interoceánica debería ser libre y franca para todas las naciones del Globo.

4.^a Que para hacer estables y perpetuos los beneficios de la comunicación, se había de negociar con las Potencias ligadas con la República, por tratados, el reconocimiento expreso de neutralidad del paso por el Istmo, en caso de guerra.

Es de repetirse que en la bien documentada obra del Sr. Ramírez, se encuentran todos los datos de este trascendental asunto, que tantas dificultades provocó al Gobierno de la Nación.

NUMERO 95.

Al par que un decreto sobre el uso de la imprenta, que en 21 de Septiembre de 1852 publicó el Gobierno, para contener el desenfreno de la prensa y especialmente para evitar que la oposición protegiese por medio de los periódicos á los sublevados de Jalisco, se dirigió al Consejo una nota excitándolo para que convocase al Congreso á sesiones extraordinarias para el 20 de Octubre de aquel año.

En la nota se expresaba que se sujetaría á la calificación del Congreso el mencionado decreto, que fué obra de las circunstancias y que contenía su principal prevención en el artículo 1º, que así decía:

“Art. 1º Mientras exista fuerza armada en cualquier punto de la República que desobedezca al Gobierno é intente derrocar el orden existente, atacando las instituciones de la Nación, nadie podrá escribir por la prensa cosa alguna que pueda directa ó indirectamente favorecer las pretensiones de los sublevados.”

Tanto el decreto como la nota referidos, aparecieron en el número del 23 de Septiembre de 1852 de *El Constitucional*, que así se llamaba entonces el órgano oficial.

La sublevación de Jalisco fué encabezada por D. José M. Plancarte, que publicó un plan, en cuyo artículo 8º se invitaba al General Santa-Anna á volver al país.

La Suprema Corte de Justicia no aprobó el decreto de represión de la prensa, por encontrarlo *manifiestamente contrario al Código fundamental de la República*. Así lo expuso en su comunicación de 23 de Septiembre de 1852. Esta, y la contestación del Ministerio de Justicia, se dieron á luz en *El Constitucional* de 30 del expresado Septiembre.

En 13 de Octubre se derogó la disposición de 21 del mes anterior, sobre libertad de imprenta, y el Gobierno excitó á la Suprema Corte y demás autoridades, á procurar el fiel cumplimiento de las leyes de 14 de Noviembre de 1846 y de 21 de Junio de 1848.

NUMERO 96.

Ya se ha manifestado que el artículo XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo, impuso á los Estados Unidos la obligación de evitar las incursiones de salvajes en el territorio mexicano. El Gobierno de la República no cesó de practicar las diligencias á que aludía el Presidente del Congreso, á efecto de que se diese cumplimiento á aquel compromiso: por medio de su Representación en Washington, urgió al americano para que impidiese las correrías de los bárbaros que devastaban los Estados de la línea fronteriza; pero el horrible mal no cesaba, y las autoridades supremas de México eran impotentes para corregirlo, en la situación angustiosa en que el Poder Ejecutivo se encontraba.

NUMERO 97.

Por la Convocatoria de 25 de Septiembre de 1852, el Congreso General debería reunirse en 25 de Octubre siguiente, sólo para tratar: del restablecimiento del orden, de proporcionar recursos al Gobierno, de auxiliar á los Estados invadidos por tribus bárbaras, del negocio correspondiente al Istmo de Tehuantepec, del acuerdo para adicionar el artículo 14 de la Acta de Reformas, de elecciones de senadores y de las funciones económicas y de jurado de ambas Cámaras. Pero por adición de 6 de Octubre, el Consejo de Gobierno dispuso que se ocuparía también el Congreso de ejercer, respecto de las bulas del Delegado Apostólico, la facultad á que se refería la XXI parte del artículo 110 de la Constitución.

Las bulas de Monseñor Clementi, Arzobispo de Damasco, provocaron largas y candentes

discusiones en las Cámaras y en la prensa, principalmente por haber concedido en ellas Pío IX á su Delegado facultades relativas al ejercicio de la jurisdicción contenciosa en las causas pertenecientes al fuero eclesiástico; á la restitución *in integrum* contra las sentencias que se pronunciaron y contratos que se celebraren; á la enajenación de bienes eclesiásticos; á la potestad de poner entredicho; y al nombramiento de protonotarios apostólicos honorarios ó titulares.

El Arzobispo de Damasco fué nombrado Delegado para México y América Central.

El Siglo XIX de 4 de Diciembre de 1852, publicó las bulas, que fueron expedidas en Roma, en 26 de Agosto del mismo año.

La Cámara de Diputados acordó retener el Breve de Pío IX, expedido á favor del expresado Monseñor Clementi. La de Senadores sólo puso excepciones á la admisión de las bulas; y las Comisiones respectivas de aquel cuerpo, en Enero 15 de 1853, consultaban insistir en el primer acuerdo negativo.

NUMERO 98.

La renuncia del General Arista fué un verdadero *Mensaje* al Congreso. Tanto por este carácter, cuanto por la gran importancia que en todo concepto tiene dicho documento, se creyó debido que él figurase aquí.

NUMERO 99.

El convenio de 6 de Febrero de 1853 fué celebrado entre los Sres. General Uruga, Teniente Coronel Robles Pezuela, General Carrera, General Blanco y J. M. Revilla y Pedreguera.

Los Sres. Uruga y Robles Pezuela habían formado el Plan de Arroyozarco, que encontró oposición en el Sr. Ceballos y en la guarnición de México, por juzgar que desnaturalizaba el Plan de Jalisco. En consecuencia, fué nombrada una Comisión compuesta de los Sres. Carrera, Blanco y J. M. Revilla y Pedreguera, para que conferenciasen con los Sres. Uruga y Robles Pezuela, previa junta que tuvieron los jefes de la expresada guarnición de México, presididos por el General Lombardini.

El resultado de la conferencia fué el convenio de 6 de Febrero, hecho en México, de donde se originó el Gobierno provisional del General Lombardini y después el dictatorial del General Santa-Anna.

NUMERO 100.

Habiendo los convenios del 6 de Febrero de 1853 encomendado á los Estados la designación de Presidente de la República, eligieron éstos al General Santa-Anna para la Primera Magistratura. En 1º de Abril desembarcó en Veracruz. El 2 expidió una proclama, que contenía el programa de gobierno que prometía realizar. En 16 del dicho mes llegó á la Villa de Guadalupe. El 20 entró en la Capital, á las once y media de la mañana, dirigiéndose á Palacio donde, en el salón de la Cámara de Diputados, ocupada por funcionarios diversos, ante la Suprema Corte de Justicia, prestó el juramento correspondiente.

Su discurso fué leído por el Oficial Mayor de Relaciones, D. Miguel Arroyo, pues el General Santa-Anna se hallaba enfermo de la garganta.